



**ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS
MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES
COMUNITARIAS PORFIA 3**

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" **VERSION 6 - 2025**



PACTO DE CONVIVENCIA

UDS: NIÑO JESUS

CODIGO CUENTAME:5000100132096



CONTRATO: 50006522024

MADRE COMUNITARIA: BLANCA LILIA RUBIANO CASTAÑEDA

2025 -VILLAVICENCIO



**ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS
MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES
COMUNITARIAS PORFIA 3**

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025



ASOCIACION HCB PORFIA TRES

El siguiente Pacto de convivencia construido con la participación de las niñas(os); padres de familia y talento humano del hogar. La unidad de servicio cuenta con el pacto de convivencia que no atenta contra la dignidad de los niños(as) y contiene mínimo acuerdos particulares entre todos los actores de la unidad planteando los lineamientos que orientan a la UDS NIÑO JESUS.

Atendido por la Madre Comunitaria BLANCA LILIA RUBIANO CASTAÑEDA identificada con número de cédula 39629043 de Fusagasugá, Administrado por la Asociación de Hogares Comunitarios Porfía tres identificada con Nit. 800 143122-6 Departamento del Meta como entidad sin ánimo de lucro en beneficio social y vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar en ellos se desarrolla las políticas establecidas por el Estado Colombiano para la infancia y la familia ejecutadas por el ICBF y administrada por las EAS a través de un contrato de aportes.

La UDS busca propiciar espacios de participación y de mejoramiento de calidad de vida mediante el proyecto pedagógico educativo comunitario, para la construcción de una vida más humana y justa en el contexto de una labor fundada en la pedagogía del amor desarrollada de manera consciente y organizada reconociendo que es en la cotidianidad donde se da el proceso de humanización comprometiendo a diferentes instituciones del Estado.

La unidad de Servicio cuenta con el Pacto de Convivencia

Sobre:

JUSTIFICACION

Este documento bajo los principios de inclusión, equidad y respeto, presenta el conjunto de compromisos adquirido por padres de familia y demás actores para mantener relaciones interpersonales solidarias y efectivas en la diversidad de formas de ser de todos y cada uno.

Partiendo el artículo 29 del código de infancia y adolescencia en la que refiere que es la etapa del ciclo vital donde se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano comprendido de cero a los seis años de edad siendo los niños y niñas sujetos de derechos impostergables en la atención a salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la



ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025



protección contra los peligros físicos y la educación inicial. También la ley 1804 del 2016 , nos da entender de la importancia de Cómo se define la educación inicial según la Ley 1804 de 2016; se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso. Fortaleciendo actividades rectoras, en la educación inicial; la Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores.

En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños.

OBJETIVO GENERAL

Construir un modo de relación bajo parámetros que guíen la sana convivencia, solidaria recíproca y sin ningún tipo de violencia entre los diferentes actores además de una participación organizada de padres de familia y agente educativa favoreciendo el desarrollo integral de los niños y mejorando las condiciones de vida en permanencia de vínculos afectivos el cual crea enriquecimiento para las futuras generaciones.

Objetivos Específicos

- Fortalecer a las familias y grupos organizados de la comunidad vinculadas al proceso educativo de la UDS a mejorar las relaciones entre todos los factores y valores.
- Fomentar para todos los valores como la responsabilidad, veracidad, sentido de pertenencia, continuidad en el programa, claves y estrategias para aumentar y promover la participación e implicación del desarrollo de acciones preventivas y aportar recomendaciones para una política eficaz a nivel familiar.
- Brindar recomendaciones para disminuir riesgos de accidentes dentro de la UDS como infecciones en salud, estar atentos a signos de alerta o enfermedad, también para potenciar el desarrollo de los niños pedagógicos y de estado de salud.
- Garantizar la alimentación de la familia a través de las orientaciones sobre el uso y promoción de la sana alimentación y acompañamiento psicosocial por situaciones socioeconómicas.



**ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS
MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES
COMUNITARIAS PORFIA 3**

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" **VERSION 6 - 2025**



HORARIO Y CONDICIONES DE SERVICIO

Se inicia el regreso a la UDS el 06 febrero 2025 lo cual el horario es de 8 am a 4 pm, donde los niños y niñas logran del disfrute del juego y exploración entre otras actividades rectoras, se presenta orientaciones con la implementación de estrategias de atención a la primera infancia. El estado de salud física y emocional además de finalizar cada semana realizar observaciones y reflexiones sobre el desarrollo que debe incluirse en la planeación pedagógica lo cual esto les favorece a los niños y niñas a tener un buen proceso cognitivos.

BUEN TRATO ENTRE NIÑOS, TALENTO HUMANO Y COMUNIDAD

- Los padres de familia promoverán el uso del buen trato en la crianza de sus hijos, no utilizando la violencia física o verbal en ellos, estableciendo el dialogo, vínculos afectivos y mecanismos virtuales generando articulaciones y fortalecimiento de prácticas pedagógicas importante en la experiencia y conocimiento pedagógico de manera positiva de armonización entre familias y fortaleciendo los lazos afectivos.
- Los padres de familia y demás integrantes deben involucrarse en los retos y actividades propuestas por la agente educativa primando valores y siendo su inclusión favorable al desarrollo emocional de los niños y niñas sin coartarles su imaginación y creatividad, y fortaleciendo sus procesos cognitivos básicos y superiores.
- La responsabilidad del cumplimiento de las normas establecidas se debe seguir cumpliendo, en compañía de los adultos, ya que la familia son los principales en ofrecer buen ejemplo, normas entre otras y en la UDS se fortalece y se avanza según la edad y necesidad del niño y niña.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS,

- Expresarles todos los días tu amor, con palabras y buen trato
- Acéptalos como son, recordando que son menores de edad y que requieren protección
- Escúchalos siempre con atención y creyendo en lo que lo que dicen
- Reconocer sus cualidades, fortalezas
- Enseñando con el buen ejemplo
- Estimular el aprendizaje valorando sus logros
- Brindarles una atención integral, el afecto y trato



ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" **VERSION 6 - 2025**



- Que los padres logren cumplir no la documentación requerida por la Uds.
- Que tengan la alimentación balanceada dentro y fuera de la UDS

DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

- Deben respetar a todas las personas, no importa su sexo, raza, idioma, religión, situación económica, la ciudad o país de nacimiento. Debemos ser solidarios y humanitarios.
- Deben respetar y apoyar a las autoridades, obedecer a nuestros padres, y tratar con cariño y respeto a todos nuestros familiares como abuelos, tíos.
- Deben respetar y cuidar el medio ambiente, así como proteger la naturaleza clasificando e identificando riesgos.
- Deben aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras.
- Deben tener buena conducta ciudadana, y cumplir con las actividades propuestas por el agente educativo, así bajo un ambiente armonioso y de tolerancia en situación. Manejar emociones
- Asistir puntual y cumplir con las actividades, culturales, recreativas sociales y deportivas programadas por el hogar comunitario y asociación
- Cumplir con los horarios establecidos de la siguiente manera: hora de ingreso 8:00 am, hora de salida, 4:00pm, ellos deben ingresar y salir en compañía de su padre, madre, cuidadores o adultos responsable a cargo.
- Asistir a la UDS aseado y desayunado.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES

1. Representar a sus hijos e hijas en todas las situaciones necesarias o convenientes para su sano desarrollo integral.
2. Conocer el Pacto de convivencia
3. Elegir y ser elegidos en el comité de Vigilancia dentro de los comités.



**ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS
MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES
COMUNITARIAS PORFIA 3**

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025



4. Recibir un trato cortés y respetuoso por todos en común bajo horarios adecuados en su grupo WhatsApp.
5. Recibir informe de seguimiento de Desarrollo infantil por medio electrónico y presencialidad.
6. Presentar iniciativas o sugerencias que contribuyan a mejorar el servicio en herramientas como el buzón de sugerencias.
7. Conocer las rutas de atención y activación de Ruta en casos específicos.

Deberes de los Padres, Madres de familia y/o Acudientes

Es deber de los Padres usuarios asumir la responsabilidad de ser los primeros, principales formadores de sus hijos, hijas(la educación inicial) por medio del buen ejemplo, el Buen Trato, el acompañamiento, tiempo de calidad requeridos para su formación, en ambientes de respeto, comprensión y armonía, atendiendo a lo expresado en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994, el artículo 3 del decreto 1286 de 2005, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1620 de 2013.

Por lo tanto, son deberes:

- ✓ -Aceptar las normas y orientaciones del pacto de convivencia del UDS.
- ✓ -Asistir al Acompañamiento pedagógico y brindar la información necesaria solicitada a tiempo.
- ✓ -Contribuir en la formación integral de sus hijos(as).
- ✓ Utilizar oportunamente el horario de atención asignado.
- ✓ Presentar oportunamente las actualizaciones en caso de cambio de residencia, recibos, números telefónicos y asistencias a control de salud del menor como en caso de algún accidente o mal estado de salud se debe informar al agente educativo.
- ✓ Diligenciar personalmente las novedades del menor
- ✓ Elogiar a sus hijos su proceso formativo motivando en caso de no cumplir a cabalidad el reto.
- ✓ Revisar en forma continua las informaciones dentro del grupo WhatsApp estimular sus logros y colaborar en el mejoramiento de sus deficiencias y sea de participación activa.



ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" VERSION 6 - 2025



- ✓ Proteger a sus hijos, hijas contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y sus derechos.

Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promueven

Cumplir con las obligaciones contraídas en el Pacto de convivencia, para facilitar el proceso integral y acompañar a sus hijos e hijas en el pleno desarrollo de actividades pedagógicas establecidas dentro la Planeación.

PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS

- Los padres de Familias deben participar en escuela de padres de familias presencialidad; realizadas por la Madre Comunitaria.
- Prestar colaboración en los procesos formativos como en la participación activamente, con interés y frecuencia asumiendo su responsabilidad de crianza, bienestar y salud.

REGULACIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EN EL PACTO CONVIVENCIA.

- Frente a los incumplimientos se realiza la anotación en el formato de novedades al tercer llamado debe realizar una actividad pedagógica para reforzar el valor de la Responsabilidad.
- Reflexión de establecimientos de compromisos.
- Solicitud de forma verbal y cordial al acudiente por falta consecutiva de acuerdos al compromiso.
- El padre de familia debe conocer todas las anotaciones que se hacen en el formato de novedades y firmar.
- Apoyar las actividades pedagógicas de sus hijos fortaleciendo lazos afectivos.
- El incumplimiento a la hora de presentar excusa por inasistencia, el padre/acudiente deberá firmar un compromiso, después de tres inasistencias seguidas sin excusa pierde el cupo.



ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" **VERSION 6 - 2025**



- El incumplimiento con la documentación requerida para entrar y además (actualizaciones de seguridad social, controles de desarrollo y crecimiento) cada seis meses según corresponda el padre/acudiente deberá firmar compromiso, después de dos compromisos se remitirá al comité de control y vigilancia.
- El incumplimiento en la asistencia a escuelas para familia que se lleva cabo una vez al mes. Si no cumple le corresponderá la cartelera del mes siguiente, esto motivándolos a no faltar a los talleres de padres.

DERECHOS DE LOS AGENTES EDUCATIVOS

- A ejercer nuestra profesión sobre la base del respeto a la libertad de conciencia; y de convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de convivencia democrática.
- Ser escuchado y atendido por todas las personas de la comunidad con respeto y consideración.
- A garantizar los derechos de los niños y niñas beneficiarios del programa.

DEBERES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS

- Cumplir puntualmente con el horario establecido para el cumplimiento de las obligaciones pertinentes al cargo o función.
- Disponer de tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones dentro del cargo.
- Tener buena presentación personal mientras se preste el servicio a la comunidad.
- Activar rutas de atención en caso de vulneración de derechos de los niños y niñas del programa.

SOLUCION DE CONFLICTOS

Cuando se presente algún tipo de conflicto entre padres de familia y UDS seguirá el siguiente conductor regular.

- Padre de Familia
- Madre Comunitaria



**ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS
MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES
COMUNITARIAS PORFIA 3**

NIT.800.143.122-6

Personería Jurídica 0001038 de 30 de agosto de 1988

"Construyendo con amor un futuro mejor" **VERSION 6 - 2025**



- Representante Legal
- El Centro Zonal ICBF
- Dirección Regional del ICBF
- Siempre se tratará de solucionar problemas o dificultades por medio de conciliación pacífica reconociendo el error y con compromiso de corrección entre las partes afectadas directamente en caso de que esto no suceda se procederá la instancia siguiente de su respectivo orden.



• Hacia los niños, niñas y jóvenes •